

24 de julio de 2023

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA.

Si tiene alguna duda con respecto a si debe tomar alguna medida, póngase en contacto con su asesor de inversiones, asesor fiscal o asesor legal, según corresponda.

Estimado/a Accionista:

La finalidad de esta carta es notificarle ciertos cambios relacionados con las acciones de la clase S5 que afectan a todos los subfondos del ICAV identificados en el suplemento 1 (cada una de ellas una «**Clase S5**» y, en conjunto, las «**Clases S5**»).

La suscripción mínima inicial y el importe mínimo de participación necesarios para las próximas inversiones en las Clases S5 aumentarán a 1 000 000 000 USD o el equivalente en la divisa correspondiente.

Fecha efectiva

Con sujeción a la aprobación del Banco Central, se propone que el cambio anterior entre en vigor el 18 de agosto de 2023 o en una fecha cercana, que es la fecha en la que el Banco Central autorizará el suplemento que incluye los detalles de los subfondos mencionados.

No es necesario que tome ninguna medida tras la recepción de esta carta. Si tiene alguna pregunta o duda sobre la información mencionada anteriormente, póngase en contacto con etfandindexingsales@hsbc.com, el equipo de atención al cliente de HSBC Investment Funds (Luxembourg) S.A. («HIFL»), nuestra Sociedad Gestora en Luxemburgo, o con el Administrador, HSBC Securities Services (Ireland) DAC.

Puede obtener información adicional, incluidos los documentos de datos fundamentales para el inversor, los DDF de PRIIP, el Folleto, los suplementos y los estados financieros más recientes en su sección local de la página web www.global.assetmanagement.hsbc.com o en el domicilio social.

Atentamente,

En nombre y representación del Consejo de HSBC Global Funds ICAV

Si usted ha vendido o transmitido todas sus acciones del ICAV, le rogamos que remita de inmediato esta carta al comprador o beneficiario de la transmisión, o bien al agente de bolsa, banco u otro agente a través del cual se efectuó la venta o transmisión, para que se lo haga llegar a dicho comprador o beneficiario de la transmisión lo antes posible.

Salvo que el presente documento establezca lo contrario, todos los términos en mayúscula utilizados tendrán el mismo significado que en el Folleto, en su versión vigente. Se puede obtener una copia del Folleto previa solicitud durante el horario habitual de oficina del ICAV o a través del representante local del ICAV en cualquier jurisdicción en la que esté registrado para distribución pública.

Los Consejeros del ICAV aceptan la responsabilidad acerca de la precisión de la información contenida en el presente documento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han tomado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en el presente documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información.

Tenga en cuenta que el Banco Central no ha revisado esta carta.